SEÑOR/A

WON SUK CHOI

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA Nº 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, "Providencia que otorga autorización para fotocopia", Nro.: --- cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:



JUCIO: "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES". EXPTE. Nº 87/AÑO 2.021.-

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 15 de Julio de 2022

Atenta a la presentación electrónica, como se pide; expídase copia simple a costa de la solicitante y bajo constancia en autos. Al otro punto, vinculase al presente expediente electrónico a los Abogados Patrocinantes de la actora, la señora *BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN*, los Abgs. *JUAN B. RAMÍREZ B* con *Matr. CSJ Nº 31.627* y *WILSON VILLALBA* con *Matr. CSJ Nº 7.407*.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 15/07/2022 10:08:01